ADENDA N°1

DEL CONTRATO ENTRE: "CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Y TALLER INTEGRAL S.A."

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, autorizado por Resolución Nº 158/12, de fecha 12 de diciembre de 2012, dictado por el Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N°: 1.155.881, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, domiciliada en San Francisco y San Cosme, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI**, con Cédula de Identidad N° 509.539, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

EN LA CLAUSULA QUINTA DICE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L-200 4X4 2009	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*66.820.000*
2	Mantenimiento y Reparación de Camioneta Toyota Land Cruiser 4X4	*unidad*	*1*	*Unidad*	*73.110.00*
				Precio total:	139.930.000

*Monto mínimo	20.000.000. Gs.
*Monto máximo	40.000.000. Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTE MILLONES** y el monto máximo es de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abog. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL GONZALEZ
MIEMBRO
TRIBUNAL DE APELACIONES

TALLER INTEGRAL S.A.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

DEBIENDO DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Camioneta Mitsubishi L-200 4X4 2009	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*66.820.000*
2	Mantenimiento y Reparación de Camioneta Toyota Land Cruiser 4X4	*unidad*	*1*	*Unidad*	*73.110.00*
				Precio total:	139.930.000

*Monto mínimo	24.000.000. Gs.
*Monto máximo	48.000.000. Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES** y el monto máximo es de **GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu República del Paraguay al dia 12 mes NOVIEMBRE y año dos mil trece.

CONTRATISTA

TALLER INTEGRAL S.A.

Abog. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO
TRIBUNAL DE APELACIONES

CONTRATANTE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com